

como la coordinación, desarrollo o financiación de actividades culturales y artísticas, con carácter general. H) Participación en el desarrollo de las actividades de otras entidades, que realicen fines coincidentes o complementarios con las de la propia Fundación. I) Colaborar con las Administraciones Públicas en las tareas de índole artística y cultural. J) Asesoramiento a instituciones y entidades, públicas o privadas, así como la gestión de convenios de colaboración y de proyectos de interés general para el mejor cumplimiento de los fines fundacionales. K) En general, todo aquello que sea conveniente o necesario para el mejor cumplimiento de los fines fundacionales.»

Quinto. *Patronato*.—El gobierno, representación y administración de la Fundación se encomienda a un Patronato, cuyos miembros ejercerán sus cargos de Patrono gratuitamente y que se obliga a la rendición de cuentas al Protectorado.

Inicialmente, el Patronato queda constituido por: Presidente: Don Angel Tomás Martín, Vicepresidenta: Doña Rosa María Cuenca García, Vocal Tesorera: Doña Rosa María Tomás Cuenca y Secretario no patrono: Don Miguel López López.

En la escritura de constitución, consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

#### Fundamentos jurídicos

Primero.—Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero (B.O.E. de 6 de marzo).

El Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo (B.O.E. de 29 de marzo).

Las Órdenes de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, de 1 de febrero de 2001 (B.O.E. del 9 de febrero) y de la Ministra de Cultura, de 10 de mayo de 2004 (B.O.E. del 13 de mayo), en virtud de las cuales se delegan en el Secretario General Técnico del Departamento las competencias relativas al Protectorado de Fundaciones que corresponden al mismo.

Segundo.—Según los artículos 35.1 de la Ley 50/2002 y 3.1 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la

idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia dotacional, procediendo, en este caso, un pronunciamiento favorable al respecto.

Tercero.—Según las Disposiciones Transitorias cuarta de la Ley de Fundaciones y única del Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal, hasta tanto no entre en funcionamiento dicho Registro, subsistirán los actualmente existentes, por lo que procede la inscripción de la Fundación Angel Tomás en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura.

Por todo lo cual, este Ministerio ha dispuesto acordar la inscripción en el Registro de Fundaciones del Departamento de la denominada Fundación Angel Tomás, de ámbito estatal, con domicilio en la ciudad de Murcia (España), calle Sierra Nevada, número 86, Urbanización Montepinar, El Esparragal, así como del Patronato cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Notifíquese a los interesados a los efectos previstos en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 12 de julio de 2004.—P. D. (O.M. de 1 de febrero de 2001, BOE del 9 de febrero; Orden CUL/1287/2004, de 10 de mayo de 2004, BOE del 13 de mayo), la Secretaria general técnica, María Concepción Becerra Bermejo.

**15446** *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2004, de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, por la que se hace público el resumen de las cuentas anuales del Organismo correspondientes al ejercicio 2003.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6, del apartado 1.º de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 28 de junio de 2000 (B.O.E. de 14 de julio), por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, correspondiente al ejercicio 2003.

Madrid, 26 de julio de 2004.—El Presidente, Antonio Hidalgo López.



**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACION Y CULTURA.  
I. BALANCE  
EJERCICIO 2003**

EDUCACION CULTURA Y DEPORTE

(Euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	2003	2002	Nº Cuentas	PASIVO	2003	2002
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>88.950.787,76</b>	<b>48.359.509,23</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>131.298.898,34</b>	<b>120.750.419,43</b>
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	265.754.088,31	265.754.088,31
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	36.709,05	38.260,50	100	Patrimonio propio	256.272.124,68	256.272.124,68
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	8.877.640,56	9.056.485,36	101,103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	9.481.963,63	9.481.963,63
23, (292), (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	80.036.438,15	39.264.763,37	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes	-	-	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	-145.003.668,88	-113.519.983,69
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>76.787.395,94</b>	<b>143.917.105,76</b>	129	IV. Resultados del ejercicio	10.548.478,91	-31.483.685,19
30,31,32,33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-	-
42, 43, 44, 45, 46, 47, 55, (490)	II. Deudores	1.703.601,48	21.014.786,53		<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	-	<b>3.178.274,09</b>
54, 56, (549), (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	3.484,74	4.481,52	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
57	IV. Tesorería	75.080.309,72	122.897.837,71	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	3.178.274,09
480, 580	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>165.738.183,70</b>	<b>192.276.614,99</b>	50	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>34.439.285,36</b>	<b>68.347.921,47</b>
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				485, 585	III. Acreedores	34.439.285,36	68.347.921,47
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
					<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>165.738.183,70</b>	<b>192.276.614,99</b>

**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACION Y CULTURA.  
II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL  
EJERCICIO 2003**

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2003	2002	Nº Cuentas	HABER	2003	2002
	<b>A) GASTOS</b>	<b>231.993.323,24</b>	<b>240.981.749,79</b>		<b>B) INGRESOS</b>	<b>242.541.802,15</b>	<b>209.498.064,60</b>
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
60, 61*	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	13.464.487,00	8.414.450,12		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	5.000.323,85	4.868.060,57	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	224.253,37	278.216,42	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(793), (794),(796),(797), (798),(799),(791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	121.620,43	70.391,14
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	3.076.753,21	2.411.461,00	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	-	0,08
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	5.163.156,57	856.712,13	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	121.620,43	70.391,06
	4. Transferencias y subvenciones	191.022.638,45	232.567.299,67		5. Transferencias y subvenciones	211.753.930,03	209.393.577,07
	- Transferencias y subvenciones corrientes	101.567,30	109.765,01	750, 751	- Transferencias y subvenciones corrientes	11.296.950,00	9.399.500,00
	- Transferencias y subvenciones de capital	190.921.071,15	232.457.534,66	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	200.456.980,03	199.994.077,07
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	27.506.197,79	-	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	30.666.251,69	34.096,39
	<b>AHORRO</b>	<b>10.548.478,91</b>	-		<b>DESAHORRO</b>	-	<b>31.483.685,19</b>

**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACION Y CULTURA.  
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2003**

**III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS**

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
421A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA EDUCACION	11.111.070,00	532.000,00	11.643.070,00	9.649.575,18	1.969.330,50	24.164,32
421B FORMACION PERMANENTE DEL PROFESORADO	30.050,00	-	30.050,00	30.050,00	-	-
422A EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA	10.705.930,00	1.090.163,22	11.796.093,22	10.287.178,82	29.597,60	1.479.316,80
422C EDUC. SECUNDARIA FORMACION PROF. Y ESC. OFIC. IDIOMAS	84.506.490,00	5.888.045,83	90.394.535,83	86.355.114,39	377.177,02	3.662.244,42
422D ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	6.369.570,00	-1.617.142,19	4.752.427,81	4.096.421,21	656.006,59	0,01
422E EDUCACION ESPECIAL	2.099.570,00	-280.000,00	1.819.570,00	1.737.944,65	81.625,35	-
422F ENSEÑANZAS ARTISTICAS	63.440,00	-	63.440,00	61.340,00	2.100,00	-
422I EDUCACION EN EL EXTERIOR	5.129.720,00	749.550,00	5.879.270,00	5.830.146,81	22.473,31	26.649,88
422J EDUCACION COMPENSATORIA	30.050,00	-	30.050,00	18.050,00	12.000,00	-
422K EDUCACION PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA	30.050,00	-	30.050,00	30.050,00	-	-
422O NUEVAS TECNOLOGIAS APLICADAS A LA EDUCACION	240.400,00	-	240.400,00	239.951,93	448,07	-
423C APOYO A OTRAS ACTIVIDADES ESCOLARES	420.710,00	-360.608,00	60.102,00	57.583,93	2.518,07	-
452A ARCHIVOS	25.358.950,00	-10.300,00	25.348.650,00	21.624.831,65	3.417.979,68	305.838,67
452B BIBLIOTECAS	11.262.090,00	-51.400,00	11.210.690,00	9.225.615,17	1.005.405,85	979.668,98
453A MUSEOS	83.095.460,00	9.082.075,00	92.177.535,00	82.714.687,54	4.539.799,99	4.923.047,47
455C PROMOCION Y COOPERACION CULTURAL	601.010,00	-	601.010,00	601.010,00	-	-

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
456A MUSICA Y DANZA	1.562.630,00	-	1.562.630,00	1.382.327,85	180.302,15	-
800X TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	4.207.080,00	-	4.207.080,00	4.207.080,00	-	-
TOTAL	246.824.270,00	15.022.383,86	261.846.653,86	238.148.959,13	12.296.764,18	11.400.930,55

## III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	6.531.230,00		6.531.230,00	5.000.323,85	1.530.906,15	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.323.490,00		3.323.490,00	2.888.118,37	435.371,58	0,05
3. GASTOS FINANCIEROS	2.622.710,00	412.822,16	3.035.532,16	2.872.770,46	162.761,70	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	142.980,00		142.980,00	101.567,30	41.412,70	
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>12.620.410,00</b>	<b>412.822,16</b>	<b>13.033.232,16</b>	<b>10.862.779,98</b>	<b>2.170.452,13</b>	<b>0,05</b>
6. INVERSIONES REALES	131.167.560,00	8.731.767,00	139.899.327,00	127.239.143,01	6.800.126,01	5.860.057,98
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103.012.130,00	5.877.794,70	108.889.924,70	100.032.928,94	3.316.123,24	5.540.872,52
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>234.179.690,00</b>	<b>14.609.561,70</b>	<b>248.789.251,70</b>	<b>227.272.071,95</b>	<b>10.116.249,25</b>	<b>11.400.930,50</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>246.800.100,00</b>	<b>15.022.383,86</b>	<b>261.822.483,86</b>	<b>238.134.851,93</b>	<b>12.286.701,38</b>	<b>11.400.930,55</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	24.170,00		24.170,00	14.107,20	10.062,80	
9. PASIVOS FINANCIEROS						
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>24.170,00</b>		<b>24.170,00</b>	<b>14.107,20</b>	<b>10.062,80</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>246.824.270,00</b>	<b>15.022.383,86</b>	<b>261.846.653,86</b>	<b>238.148.959,13</b>	<b>12.296.764,18</b>	<b>11.400.930,55</b>

## III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES						
2. IMPUESTOS INDIRECTOS						
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	122.271,38	650,95	121.620,43	121.620,43		
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.296.950,00		11.296.950,00	11.296.950,00		
5. INGRESOS PATRIMONIALES						
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>11.419.221,38</b>	<b>650,95</b>	<b>11.418.570,43</b>	<b>11.418.570,43</b>		
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES						
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.456.980,03		200.456.980,03	200.456.980,03		
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>200.456.980,03</b>		<b>200.456.980,03</b>	<b>200.456.980,03</b>		
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>211.876.201,41</b>	<b>650,95</b>	<b>211.875.550,46</b>	<b>211.875.550,46</b>		
8. ACTIVOS FINANCIEROS	15.103,98		15.103,98	15.103,98		
9. PASIVOS FINANCIEROS						
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>15.103,98</b>		<b>15.103,98</b>	<b>15.103,98</b>		
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>211.891.305,39</b>	<b>650,95</b>	<b>211.890.654,44</b>	<b>211.890.654,44</b>		

## III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

( Euros )

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-VENTAS NETAS:		
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados		
-COMPRAS NETAS:			. Subproductos, y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios		
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos					
. Menos: "Rappels" por compras					
-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS					
-GASTOS COMERCIALES NETOS			-INGRESOS COMERCIALES NETOS:		
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES			RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL			TOTAL		

## III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

( Euros )

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	211.875.550,46	238.134.851,93	-26.259.301,47
2. (+) Operaciones con activos financieros	15.103,98	14.107,20	996,78
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	211.890.654,44	238.148.959,13	-26.258.304,69
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			-26.258.304,69

## D.1) Organización:

## A) Actividad de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura:

La Gerencia tiene como objetivo la ejecución de infraestructuras y equipamientos culturales, educativos y administrativos que sean competencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, así como el seguimiento y la optimización de los derechos sobre el patrimonio inmobiliario afectado al Departamento.

Este objetivo se desarrolla, entre otras, mediante las siguientes funciones:

Gestión y contratación de las obras precisas para la creación y adecuación de infraestructuras educativas y culturales.

Gestión de la contratación de equipamiento docente y cultural destinado a los centros, así como su distribución a los mismos.

Gestión y formalización de convenios con entidades públicas y privadas para la realización y puesta en funcionamiento de infraestructuras docentes y culturales, con asunción de las obligaciones que se deriven de estos Convenios, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Desarrollo de trabajos técnicos de ejecución de infraestructuras.

Vigilancia e inspección de la ejecución de infraestructuras educativas y culturales, cuando sean objeto de financiación total o parcial con cargo al presupuesto del Organismo o del Departamento.

Elaboración de informes técnicos sobre el estado de los inmuebles dependientes del Departamento y sobre el cumplimiento de la normativa vigente en centros docentes privados. Elaboración de orientaciones sobre edificaciones para centros educativos, sus instalaciones, materiales y métodos constructivos.

## B) Estructura organizativa básica de la Gerencia.

Presidencia: El Presidente del Organismo es el Director General de Programación Económica, Personal y Servicios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Subdirecciones: La Gerencia se estructura en las siguientes unidades administrativas con nivel de Subdirección:

La Secretaría Técnica de Infraestructuras, encargada del desarrollo y seguimiento de la programación de las inversiones educativas y culturales; de la supervisión de los proyectos de obra; de la elaboración de informes y estudios técnicos sobre el estado de las edificaciones existentes dependientes del Departamento; de la elaboración de informes técnicos relativos al cumplimiento de la normativa vigente en los centros privados en los que se impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, a efectos de la autorización administrativa; y de la elaboración de orientaciones sobre edificaciones para centros educativos, sus instalaciones, materiales, métodos constructivos y de ensayo y cuantos estudios y trabajos se estimen necesarios. El Secretario Técnico de Infraestructuras suplirá al Presidente de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

La Subdirección General Económico-Administrativa, encargada de la gestión y formalización de convenios con entidades públicas y privadas, en materias objeto de la competencia de la Gerencia, así como de la asunción de las obligaciones económicas o de cualquier otra índole que se deriven de los suscritos y así se establezca en los mismos; de la administración de los recursos humanos, régimen interior, habilitación de personal, intendencia, registro e información, archivo general, ejecución de la contabilidad general del Organismo, confección de su presupuesto y sus modificaciones y liquidación, pagaduría y caja; y de la creación, gestión y actualización permanente de un sistema de información integrado del Organismo que contendrá los datos relativos a la tramitación de los expedientes de gestión centralizada y desconcentrada.

La Subdirección General de Obras, encargada del desarrollo de trabajos técnicos de ejecución de infraestructuras; y de la vigilancia e inspección de la ejecución de infraestructuras educativas y culturales, cuando sean objeto de financiación total o parcial con cargo al presupuesto del Organismo o del Departamento, así como la acreditación del cumplimiento de los requisitos para el pago de las aportaciones económicas concedidas.

La Subdirección General de Contratación y Gestión Patrimonial, encargada de la tramitación de los procedimientos administrativos de ejecución de infraestructuras, en especial los relativos a la gestión de la contratación de obras precisas para la creación o adecuación de infraestructuras y la contratación de los equipamientos, así como del inventario, la conservación y control de las existencias almacenadas; y de la gestión patrimonial de los inmuebles que por cualquier título utilice el Departamento, salvo cuando esté atribuida directamente a otra Dirección General u Organismo autónomo del mismo.

## Otras unidades administrativas:

De la Secretaría Técnica de Infraestructuras dependen las siguientes unidades:

Área de Programación y seguimiento de las inversiones.  
Área de Supervisión de proyectos.

De la Subdirección General Económico-Administrativa dependen directamente las siguientes unidades:

Servicio de Contabilidad.  
Servicio de Presupuestos.  
Servicio de Relaciones Externas.  
Servicio de Personal y Asuntos Generales.  
Servicio de Sistemas Informáticos.

De la Subdirección General Económico-Administrativa depende, asimismo, una Subdirección General adjunta.

De la Subdirección General de Obras dependen 3 áreas Técnicas.

De la Subdirección General de Contratación y Gestión Patrimonial dependen las siguientes unidades:

Área de Contratación.  
Área de Ejecución.  
Área de Gestión Patrimonial.  
Área de Suministros

## C) Organización contable de la Gerencia.

Como ya se ha indicado, el Servicio de Contabilidad depende orgánica y funcionalmente de la Subdirección General Económico-Administrativa del Organismo, en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto 2145/1985, de 23 de octubre, por el que se regulan las competencias contables en la Administración Institucional del Estado.

El Servicio de Contabilidad desempeña todas las funciones de gestión contable del Organismo, desarrollando la contabilidad general presupuestaria y analítica del mismo.

Durante este ejercicio parte de la inversión de la Gerencia se ha realizado mediante gestión desconcentrada, ya que la facultad de contratar, que corresponde al Presidente de la Gerencia, se ha desconcentrado en los Directores Provinciales del Departamento en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para obras de cuantía inferior a 601.012,10 Euros, así como para los suministros y asistencias técnicas para la ejecución y puesta en funcionamiento de dichas obras. No obstante, su seguimiento contable lo ha efectuado el Servicio de Contabilidad.

De acuerdo con la Disposición adicional séptima de la ley 53/2002 de 30 de diciembre, de medidas fiscales administrativas y de orden social, «cancelación de deuda de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura con el Estado», se ha procedido en este Ejercicio a su cancelación, por lo que se ha producido un ingreso extraordinario de 3.179 miles de euros.

## D) Denominación de los principales cargos de la Gerencia:

Presidente (Responsable político y de gestión del Organismo): Ilmo. Sr. D Gregorio Moreno López.

Secretario Técnico de Infraestructuras: D. Jesús Ruiz Cosín

Subdirectora general Económico-Administrativa: Vacante.

Subdirector general de Obras: D. Bienvenido Martínez Fernández.

Subdirectora general de Contratación y Gestión Patrimonial: D.ª Carmen Heredero Virseda.

Efectivos de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura:

Grupo	Número
A	20
B	38
C	34
D	57
E	01
Total funcionarios	150
Laborales .....	22
Total .....	172